Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Fecha recibo estudio: 23 OCT 2026 **Fecha de aprobación:** 23 OCT 2026

Lugar: DIRECCION DE INCORPORACIÓN POLICIA NACIONAL

No. Consecutiva revisión: 048 . **Nro. SISCO:** PR-DINCO-0036-26

OBJETO: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.*	**VALOR:** **$1.869.729**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (MINIMA CUANTIA)

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT. MARLON JAIR CASALLAS ARENAS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se deja constancia de que el personal encargado de la revisión y aprobación del estudio previo no participó en la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, ni en la elaboración del estudio de mercado. Actividades que son desarrolladas por los estructuradores designados para cada proceso y que constituyen elementos determinantes para la definición de las condiciones técnicas y económicas de la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	GUERRERO GUTIERREZ JOSE ALEXIS	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	VICTOR ANDRES MURCIA ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 2.500.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	RIVERA MONTES LAURA ZARETH	ANALISTA DE PLANEACION	

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

GRUPO DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C, 23 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** ($1.869.729,00), moneda legal colombiana, IVA incluido, discriminados así:

Ítem	Rubro y Desagregación Presupuestal	Recurso	Unidad	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Estimado, Incluido Iva	Valor Total Estimado Incluido Iva
1	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR E HOMBRE)	10	DINCO	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	27	$12.612,00	$340.524,00
2				EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO (PQS) CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	06	$21.020,00	$126.120,00
3				EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO (PQS) CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	24	$26.275,00	$630.600,00
4				EXTINTOR BC 10 LIBRAS / UNIDAD	01	$89.335,00	$89.335,00
5				EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 10 LIBRAS / UNIDAD	04	$110.355,00	$441.420,00
6				EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) DE 15 LIBRAS / UNIDAD	01	$241.730,00	$241.730,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$1.869.729,00**

Concepto tributario IVA: Mediante Comunicación Oficial GS-2026-008367-DINCO, emitida en respuesta a la solicitud elevada mediante Comunicación Oficial GS-2026-008318-DINCO, el Grupo Financiero de la Dirección de Incorporación efectuó la verificación de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el proceso cuyo objeto corresponde al ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"***, concluyendo que los servicios objeto de contratación no se encuentran dentro de los bienes o servicios exentos o excluidos del impuesto sobre las ventas. En consecuencia, la prestación de dichos servicios se encuentra gravada con IVA, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes. No obstante, el cobro efectivo del impuesto dependerá de la responsabilidad tributaria que ostente el proveedor seleccionado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto Tributario y demás normas aplicables.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026, con cargo a los recursos de funcionamiento asignados para atender el servicio de mantenimiento y recarga de extintores requerido por la Unidad.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de Adquisiciones de Gastos de Funcionamiento Nro. 049 del 27 de agosto de 2026 – Recurso 10 por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($2.500.000,00), moneda legal colombiana.

No.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor Unitario Estimado, Incluido Iva	Valor Total Estimado Incluido Iva
1	27/08/2026	049	DINCO	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	01	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
Valor Total Estimado								**$ 2.500.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio o unión temporal que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2 2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

	Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas a manifestar su interés en la limitación de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, acreditando el cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y mantener la convivencia pacífica. Este precepto se convierte en un pilar fundamental para la contratación estatal, ya que la gestión pública de los recursos y la celebración de contratos deben orientarse hacia la satisfacción del interés general y el bienestar colectivo.

En este contexto, la contratación pública tiene un papel crucial para cumplir con estos fines esenciales, pues los contratos celebrados por el Estado tienen el propósito de satisfacer necesidades colectivas, como la construcción de infraestructura, la prestación de servicios públicos, y la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Estado. El cumplimiento de estos fines, desde una perspectiva constitucional, exige que el proceso de contratación sea transparente, eficiente y respetuoso con los principios del derecho administrativo.

En este sentido, y con el propósito de materializar los fines esenciales del Estado mediante los procesos de contratación y ejecución presupuestal, la presente necesidad se formula en observancia de los principios y disposiciones que regulan la actividad contractual de las entidades estatales, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y sus modificaciones y apéndices vigentes, particularmente en lo relacionado con la etapa de planeación y elaboración de estudios previos. En atención a lo anterior, la Dirección de Incorporación busca atender de manera oportuna y eficiente las necesidades institucionales relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La Policía Nacional, en cumplimiento de la normatividad vigente, ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", a través de su Capítulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

En cumplimiento de dichas disposiciones y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal uniformado, no uniformado, contratistas, visitantes y demás personas que permanecen en las instalaciones de la Dirección de Incorporación, se hace necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos destinados a la atención de emergencias, particularmente los extintores portátiles contra incendio, mediante la prestación del servicio de mantenimiento y recarga, permitiendo una respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de eventos que puedan afectar la integridad de las personas, la infraestructura institucional y los bienes de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, *"Prevención, preparación y respuesta ante emergencias",* el cual establece como obligación implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y a todos los trabajadores, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Incorporación, desarrolla las acciones necesarias para la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), identificando y gestionando las necesidades relacionadas con los equipos y elementos destinados a la atención de emergencias, primeros auxilios y control de incendios en las instalaciones institucionales.

Frente al mantenimiento y recarga de extintores, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional busca fortalecer las medidas de prevención frente a la materialización de fenómenos amenazantes de origen natural o antrópico. En tal sentido, se requiere mantener operativos los extintores ubicados en las instalaciones institucionales, *con el fin de* garantizar una

respuesta inicial oportuna ante una eventual emergencia y minimizar los posibles daños que puedan afectar al personal uniformado, no uniformado, contratistas, visitantes, bienes e infraestructura de la Entidad.

En atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la presente contratación no constituye un gasto suntuario ni una erogación destinada a satisfacer necesidades no esenciales de la Entidad. Por el contrario, corresponde a una necesidad asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contribuyendo a la protección de la vida, integridad y seguridad del personal, visitantes e instalaciones de la Dirección de Incorporación, así como al cumplimiento de las funciones institucionales asignadas a la Policía Nacional.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado mediante el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, cuando el valor del bien, obra o servicio que se pretende contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, el proceso deberá adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, independientemente de su objeto, dado que para estos efectos prevalece el criterio económico definido por la ley.

Por tal motivo, el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente aplicable y el valor estimado de la contratación. Así mismo, en desarrollo del análisis del sector y del estudio de mercado efectuado por la Entidad, se evidenció la existencia de proveedores que prestan servicios de mantenimiento y recarga de extintores, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la selección objetiva y la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores debe ejecutarse durante la vigencia 2026, de conformidad con las necesidades operativas de la Dirección de Incorporación y los períodos de mantenimiento establecidos para cada equipo, de acuerdo con sus especificaciones técnicas, condiciones de funcionamiento y requisitos de seguridad aplicables. Lo anterior, con el propósito de garantizar la operatividad permanente de los extintores destinados al control inicial de incendios, asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, proteger la integridad de las personas y los bienes de la Entidad, así como optimizar los recursos públicos evitando la pérdida de vigencia de las recargas, el deterioro de los equipos por falta de mantenimiento y la generación de costos adicionales derivados de intervenciones correctivas o reposiciones no programadas.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación de manera oportuna, de tal forma que, una vez perfeccionado el contrato, se inicie la ejecución del servicio y las actividades de mantenimiento y recarga se encuentren finalizadas a más tardar el 15 de diciembre de 2026, garantizando la disponibilidad y operatividad de los equipos de protección contra incendios durante la vigencia fiscal y permitiendo además el cumplimiento oportuno de los trámites administrativos, presupuestales, contractuales y financieros.

El siguiente proceso es requerido para la vigencia fiscal 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) celebradas por la Policía Nacional, con objeto similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Orden de compra Nro.122584 15/12/2023	SE REQUIERE DE LA RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICIA	N/A	Proceso adjudicado y celebrado	No presentaron inconvenientes
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL IMPLESEG S.A.S	Orden de compra Nro.134655 12/10/2024	LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL REALIZA LA ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN Y ALGUNAS ESCUELAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, A TRAVES DEL CUAERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021.	N/A	Proceso adjudicado y celebrado	No presentaron inconvenientes
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES - EXSOLVEN SAS	Orden de compra Nro. 153690 20/10/2025	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS	N/A	Proceso adjudicado y celebrado	No presentaron inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación mínima cuantia.

La modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, disposición que establece que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, deberá adelantarse mediante esta modalidad de selección, de conformidad con las disposiciones que la regulan.

Como antecedente normativo, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 adicionó un parágrafo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual contemplaba la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes disponibles en Acuerdos Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando su valor no excediera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. No obstante, con la expedición del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó integralmente el procedimiento de selección de mínima cuantía, dicha disposición se entiende derogada, conforme al criterio orientador expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-1459 del 20 de noviembre de 2025.

En consecuencia, la procedencia de la modalidad de selección de mínima cuantía se determina actualmente con fundamento en el valor de la contratación, independientemente de su objeto, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El procedimiento de selección de mínima cuantía se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias vigentes que resulten aplicables a esta modalidad de selección.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 y actualizado, modificado y complementado mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el presente proceso se adelantará observando las disposiciones institucionales aplicables a la etapa de planeación y a la modalidad de selección correspondiente.

En consecuencia, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta procedente por cuanto el valor estimado de la presente contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional en la vigencia fiscal 2026. Con fundamento en lo anterior, la Entidad adelantará el procedimiento de

selección correspondiente para satisfacer la necesidad institucional relacionada con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la Dirección de Incorporación, garantizando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y presupuestales aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones Técnicas Mínimas, están descritas en el anexo *"Especificaciones Técnicas Mínimas"* las cuales se verificarán como *"CUMPLE" o "NO CUMPLE".*

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con actividades de mantenimiento y/o recarga de extintores, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

La experiencia será objeto de verificación bajo el criterio *"CUMPLE o NO CUMPLE".*

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICA

No Aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad, no se aceptarán ofertas que superen el valor estimado del presente estudio y se aplicará lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 para procesos de mínima cuantía y conforme a la página de Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II.

El oferente no podrá superar los valores unitarios establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems requeridos, ni exceder el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la oferta.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes económicos, con el ofrecimiento económico de menor valor ofrecido, en caso de que no cumpla los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así;

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará directamente en las instalaciones del contratista, para lo cual deberán recogerlos en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, ubicada en la Transversal 33 No. 47a-35 sur, debiendo reemplazar los extintores con unos de las mismas características de propiedad de la empresa contratista, los cuales quedarán en calidad de préstamo durante el tiempo de recarga.
Nota: La entrega de los extintores una vez efectuadas las actividades de mantenimiento y recarga a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional deberá realizarse por medio de un funcionario designado por la empresa contratista, quien efectuará la entrega formal al supervisor del contrato, con el fin de verificar las cantidades, condiciones y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas; así mismo, deberá allegar la documentación requerida para el trámite de cuentas por pagar. Por ningún motivo se deberán entregar los elementos al supervisor mediante empresas de mensajería o envíos. Se precisa que la revisión de los documentos exigidos para la recepción de los elementos deberá ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma **TOTAL**, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico denominado *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, las obligaciones contractuales pactadas y las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Entidad, durante el plazo de ejecución establecido para el contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el **15 de diciembre de 2026**.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un (01) pago total una vez se haya CUMPLIDO con la totalidad de las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, la Dirección de Incorporación de la policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, de forma total, una vez se haya cumplido con el mantenimiento, recarga y entrega de los elementos descritos en la orden de compra, atendiendo lo siguiente:

El pago se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC. (E), los demás documentos solicitados por la Dirección de incorporación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturado electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo:#$16-01-01-L15;cont3.32 2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$.

Asimismo, el contratista deberá cargar la factura electrónica y los documentos soporte requeridos en la plataforma SECOP II, así como presentar la documentación exigida por el supervisor del contrato para el trámite de cuentas por pagar, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de incorporación, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, por ende verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de cada uno de los contratos de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Al presentar cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contratos, de acuerdo con lo establecido en la Dirección de Incorporación.
Así mismo, deberá entregar los respectivos informes de supervisión contra entrega, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), en la fecha exacta de cumplimiento para evitar afectaciones en los indicadores de gestión, por lo que es necesario prever como mínimo dos (2) días de antelación para la revisión y aprobación de los documentos y sus respetivos soportes por parte del Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación. Además, es su obligación realizar la publicación de los documentos en el módulo de contratación de forma inmediata, por lo que deberá realizar el trámite de solicitud de roles como supervisor a la Dirección Logística y Financiera por medio de caso sigma, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad legal vigente.
A su vez, se recuerda que es deber del supervisor realizar la verificación y trámite de las diferentes prorrogas, adiciones, modificaciones y reducciones de acuerdo a los trámites correspondientes a la ejecución del acuerdo jurídico con 10 días de antelación a la terminación del plazo de ejecución.

Igualmente, con el fin de realizar una adecuada ejecución de los recursos financieros, el supervisor adelantará los documentos necesarios para el trámite de cuentas por pagar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de forma **TOTAL** al oferente que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el estudio previo, la invitación pública y demás documentos del proceso.

El procedimiento de selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a esta modalidad de contratación.

La oferta seleccionada será aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad y presente el menor precio, de conformidad con las reglas previstas para la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con el anexo "Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías", se establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, la cual contempla los riesgos identificados, su clasificación, probabilidad de ocurrencia, impacto, asignación de responsabilidades, medidas de tratamiento y mecanismos de monitoreo y seguimiento.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de selección de mínima cuantía. De igual forma, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, caso en el cual corresponderá a la Entidad Estatal determinar la necesidad de exigirlas, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, los riesgos identificados, la forma de pago y las demás circunstancias propias del proceso contractual.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado del proceso, la forma de pago establecida y el análisis de riesgos efectuado por la Entidad, para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exigirá garantía única por parte de la Dirección de Incorporación.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención al análisis fue realizado a partir de los datos suministrados por la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, para ello, se tomaron las ultimes tres vigencias (2023, 2024 y 2025). Frente a las compras realizadas por la Policía Nacional, donde se adquirieron elementos iguales y/o similares al presente estudio, obteniendo el Siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía, grandes almacenes	Mínima cuantía, grandes almacenes	Mínima cuantía, grandes almacenes
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA NRO. 122584, SE REQUIERE DE LA RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA	ORDEN DE COMPRA NRO. 134655, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL REALIZA LA ADQUISICIÓN. RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN Y ALGUNAS ESCUELAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021.	ORDEN DE COMPRA NRO. 153690, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	736	189	516
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	SI	SI	SI
VALOR DEL CONTRATO	$65.069.051,51	$91.286.402,53	$64.427.673,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA, JUNTO CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, DE ACUERDO A LAS ENTREGAS PARCIALES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, CONFORME AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC). SI LOS DOCUMENTOS EN REFERENCIA SON DEVUELTOS POR LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL POR INCONSISTENCIAS COMO LA FALTA DE INFORMACIÓN O MAL DILIGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL SE OBLIGA A LA ASIGNACIÓN NUEVAMENTE DEL TURNO, SIEMPRE Y CUANDO SE HUBIEREN SUBSANADO LAS OBSERVACIONES Y SE HAYA CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DOCUMENTAL DENTRO DEL PLAZO INDICADO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS EXPEDIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA. EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN, AUNQUE SE ENCUENTRE SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, NO IMPLICA EL RECIBO O APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO (SEGÚN CORRESPONDA) Y POR CONSIGUIENTE, NO EXIME AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD, CANTIDAD Y BUENA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SI EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN NO HA SIDO BIEN ELABORADO O NO SE ACOMPAÑA DE LOS DOCUMENTOS QUE PARA CADA CASO SE SOLICITEN EN ESTA CONTRATACIÓN, LOS	LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DIEPO), REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO A LA ENTREGA SOLICITADA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DENTRO DE DÍA CALENDARIO SIGUIENTES, DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DEL TURNO PARA EL PAGO RESPECTIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE: A) RECIBO A SATISFACCIÓN QUE EXPIDA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. B). FACTURA, DOCUMENTO EQUIVALENTE O CUENTA DE COBRO, CON EL VALOR TOTAL CON DECIMALES SI ES EL CASO, DE ACUERDO A 10 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA Y VISADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON LA INDICACIÓN CLARA Y EXPRESA DE TODOS LOS REQUISITOS ESTIMADOS EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS) ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DE LOS PAGOS DE LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y/O RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN CORRESPONDA. PARAFISCALES) D). EN TODO CASO, LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.	LA ENTIDAD COMPRADORA ES RESPONSABLE DE VERIFICAR AL MOMENTO DEL PAGO SI EL GRAN ALMACÉN ES AUTORRETENEDOR. Y UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DEBE REMITIR A ESTE EL RESPECTIVO CERTIFICADO O SOPORTE DE PAGO QUE INDIQUE LAS RETENCIONES SI ASÍ LAS HIZO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL PAGO. LA ENTIDAD COMPRADORA ES RESPONSABLE DE PAGAR LAS FACTURAS AL GRAN ALMACÉN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA. El GRAN ALMACÉN DEBE INFORMAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LAS DEMORAS EN EL PAGO DE SUS FACTURAS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO ESTABLECIDO PARA PAGAR LAS MISMAS.

	TÉRMINOS ANTERIORES SÓLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDO Y/O SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS. TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. LO MISMO SE PREDICARÁ EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO ELABORE Y PRESENTE LAS RESPECTIVAS ACTAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL. NOTA: EL CONTRATISTA EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN LA EJECUCIÓN LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA PREVIAMENTE POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 358 DE 05 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN NO. 000042 DEL 05/05/2020 EXPEDIDA POR LA DIAN Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. A RUTA DONDE PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DE PAGO LA UBICA EN: HTTP://WWW.MINHACIENDA.GOV.CO/MINHACIENDA/HACIENDAPUBLICA/SITFINACION/SIIFNACION/CONSULTA%20DE%20PAGOS		
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA E IMPOSICION DE SANCIONES	BUENO, SIN SANCIONES	BUENO, SIN SANCIONES	BUENO, SIN SANCIONES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	DEL 15/12/2023 AL 29/12/2023	DEL 12/10/2024 AL 10/12/2024	DEL 20/10/2025 AL 08/12/2025
NUMERO DE PROCESO U ORDEN DE COMPRA	122584	134655	153690

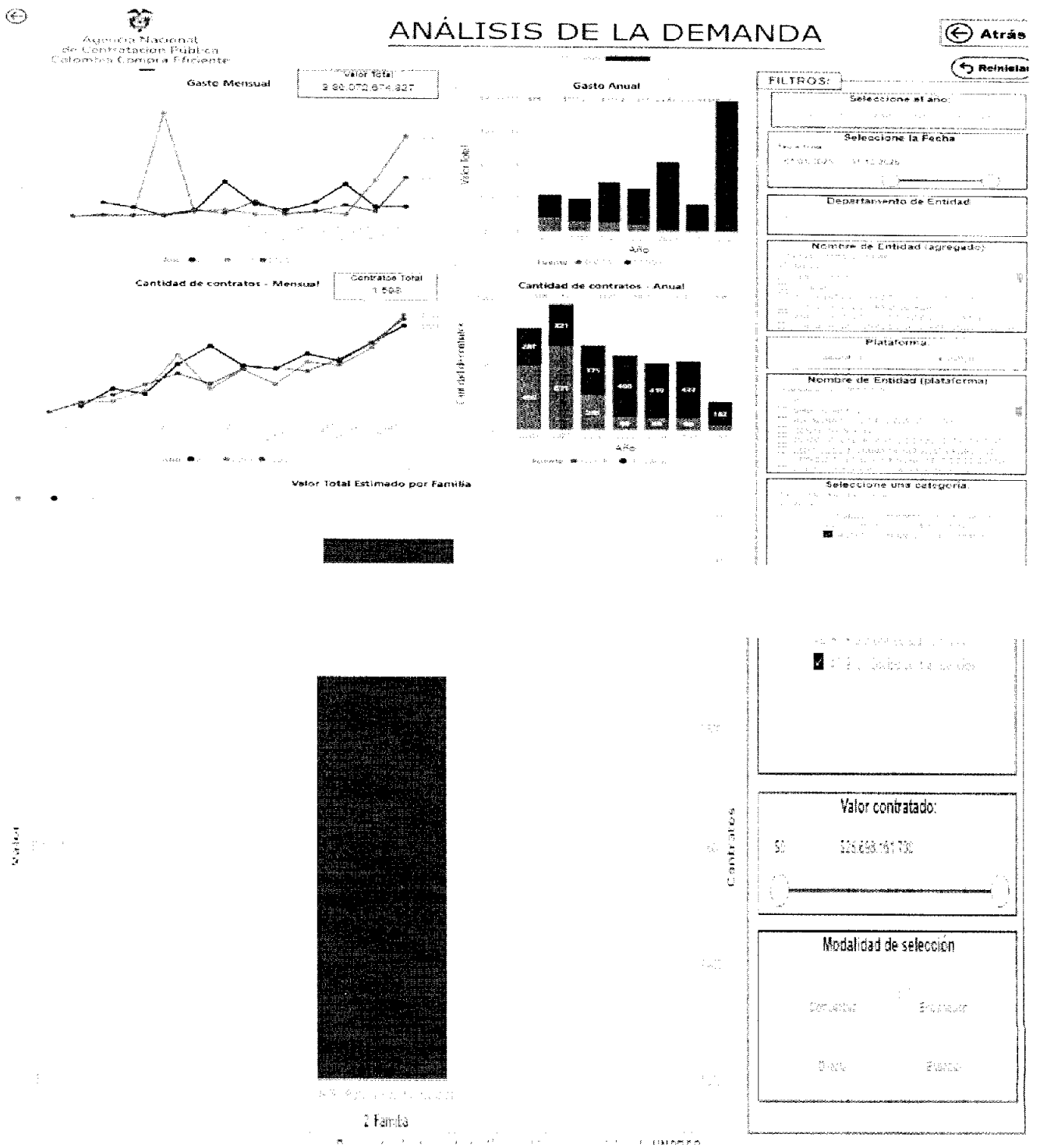

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.598
Cantidad de contratos - Anual
Año
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría
Valor contratado:
Modalidad de selección
Contratos
2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	567	$26.452.281.643	30,73%	508	$42.571.555.078	49,46%	523	$17.048.838.106	19,81%	1598	$86.072.674.827	100,00%
Total	567	$26.452.281.643	30,73%	508	$42.571.555.078	49,46%	523	$17.048.838.106	19,81%	1598	$86.072.674.827	100,00%

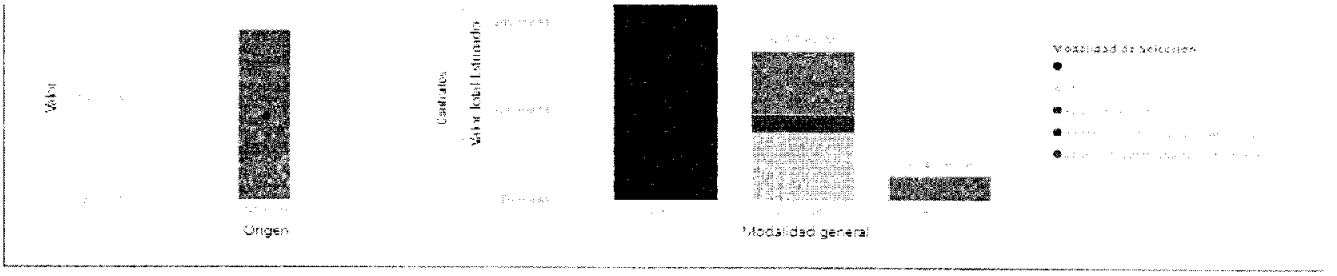

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 567 contratos en 2023 por valor de $26.452.281.643, 508 contratos en 2024 por valor de $42.571.555.078 y 523 en 2025 por valor de $17.048.838.106.

El análisis de los datos muestra un comportamiento variable tanto en el volumen de contratos como en los recursos adjudicados durante el periodo 2023-2025. Sin embargo, el comportamiento de la contratación cambió significativamente en la última vigencia, al presentarse un leve incremento en el número de contratos frente a 2024, acompañado de una disminución considerable en el valor total adjudicado, lo que evidencia una reducción del valor promedio por contrato.

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

***Fuente**: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente, en el mercado nacional existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, así como consorcios y uniones temporales, con capacidad

técnica, operativa y administrativa para prestar servicios de mantenimiento y recarga de extintores, de conformidad con las normas técnicas y de seguridad aplicables.

Dichos proveedores cuentan con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo, revisión, recarga, certificación y suministro temporal de equipos de protección contra incendios, permitiendo atender las necesidades institucionales de entidades públicas y privadas en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En este contexto, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional identifica la existencia de suficientes proveedores en el mercado que pueden prestar el servicio requerido, garantizando condiciones de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se considera que existe una oferta suficiente para atender la necesidad relacionada con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, permitiendo adelantar el respectivo proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio o unión temporal que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 46191601, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron mensualmente 1.598 contratos, así:

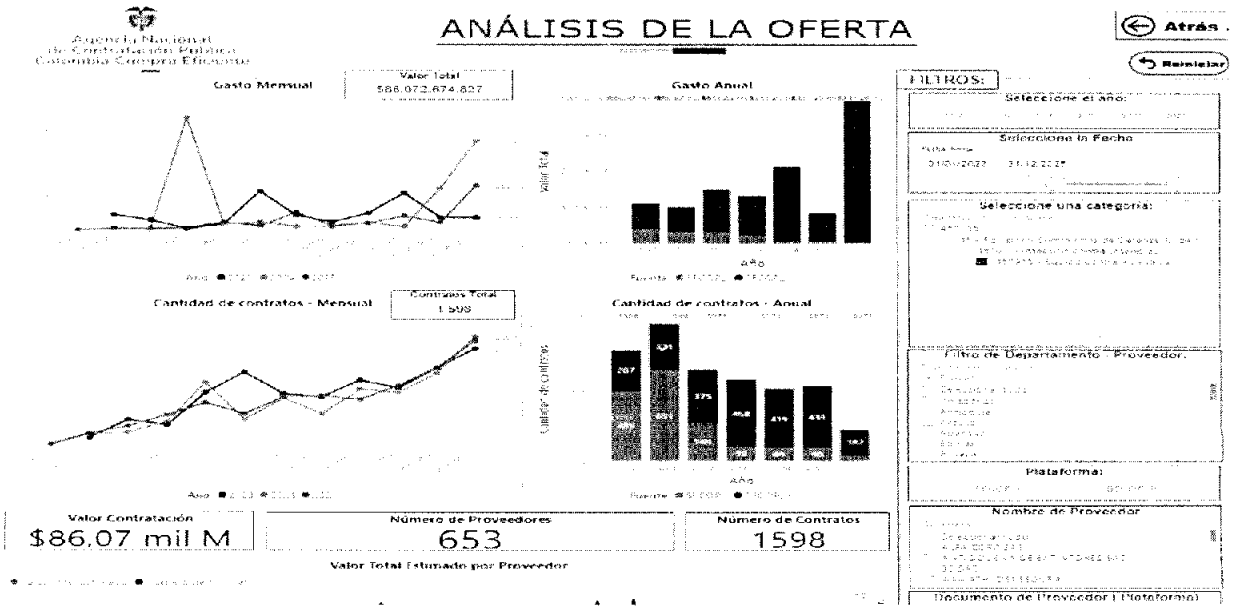

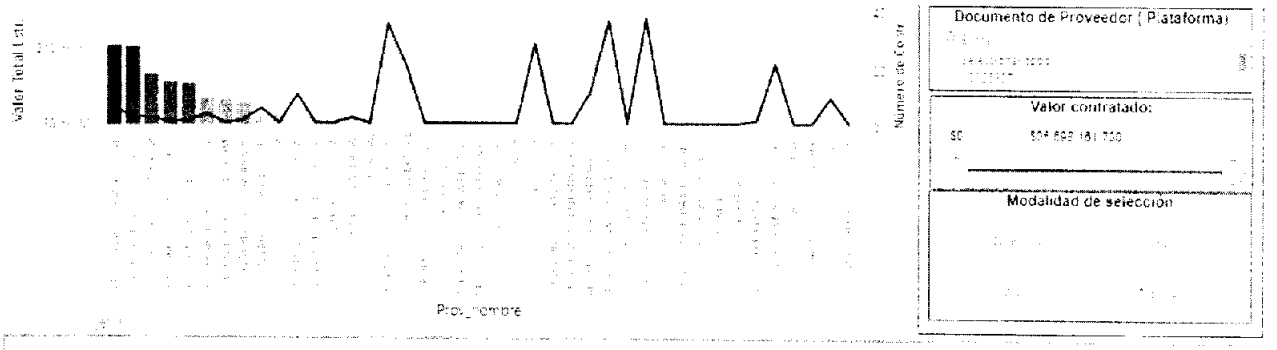
Valor Total Est...
Numero de Co...
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
Modalidad de selección

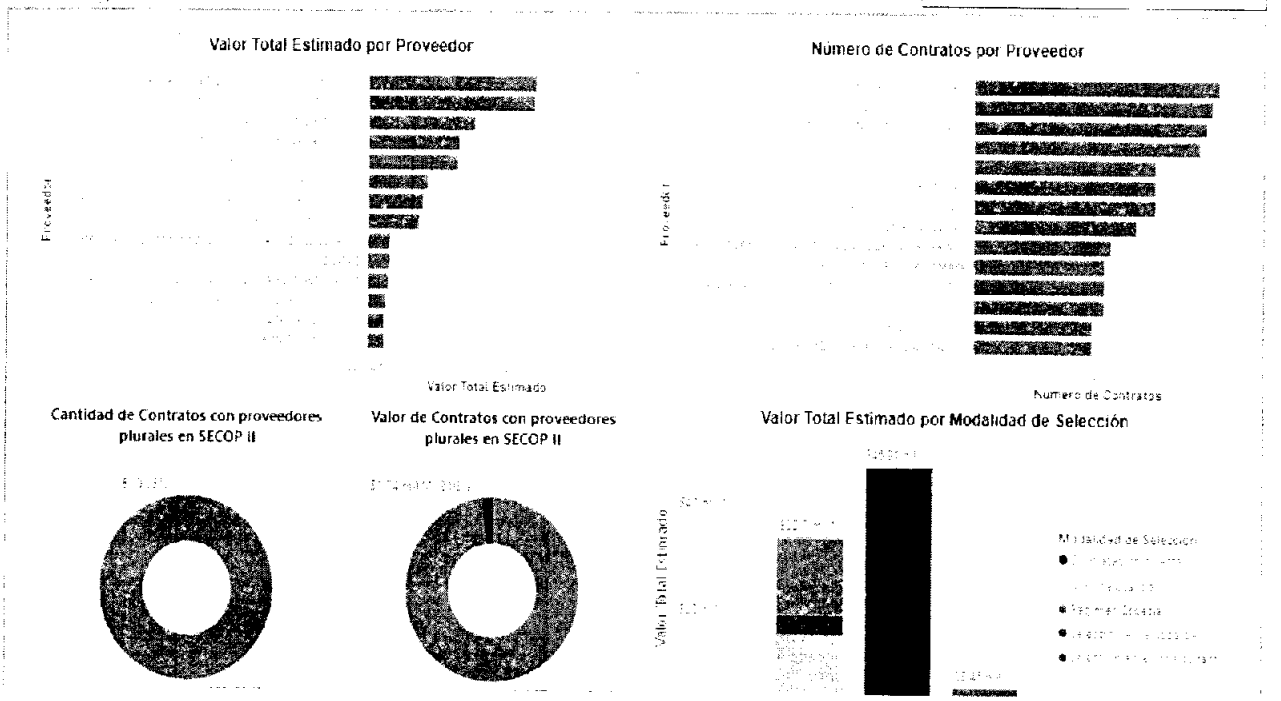
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos por Proveedor
Proveedor
Numero de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección

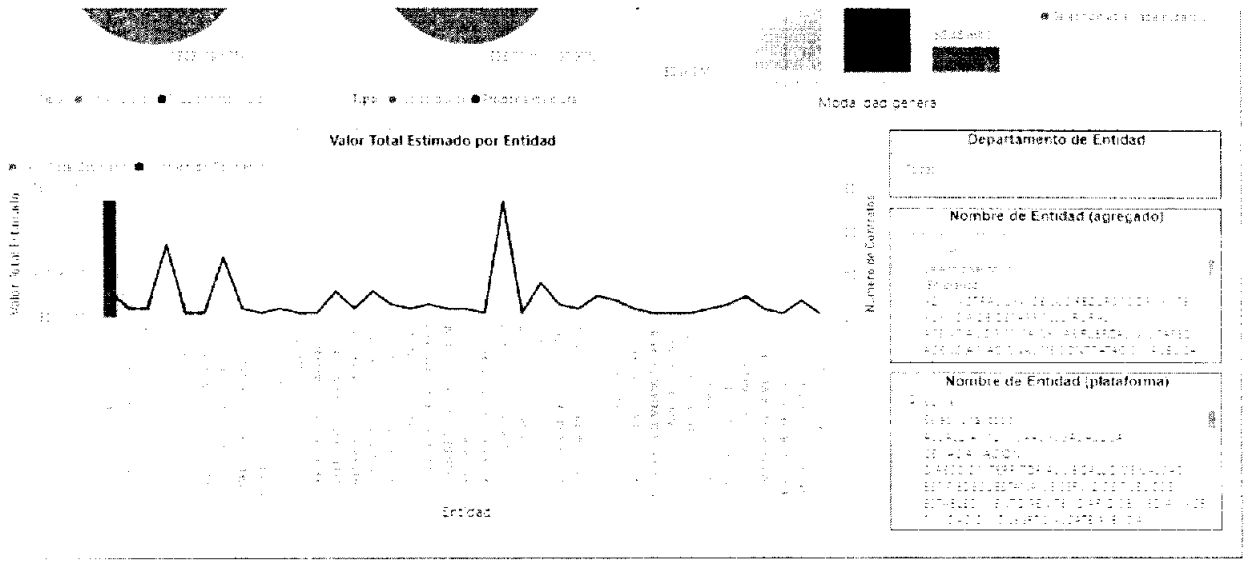

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	557	$26.452.281.643	30.73%	508	$42.571.555.078	49.46%	523	$17.048.838.106	19.81%	1598	$86.072.674.827	100.00%
Total	557	$26.452.281.643	30.73%	508	$42.571.555.078	49.46%	523	$17.048.838.106	19.81%	1598	$86.072.674.827	100.00%

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

Con base en el reporte de Análisis de la Oferta, se presenta el siguiente balance detallado del mercado de mantenimiento y recarga de extintores para el periodo 2023 - 2025, identificando que la oferta global identificada asciende a un valor de contratación de $88.07 mil millones de pesos. Este mercado está compuesto por un ecosistema de seiscientos cincuenta y tres (653) proveedores que han gestionado un total de 1598 contratos. El análisis temporal revela que la mayor actividad fue para el año 2024, el cual concentra el 49.46% de la oferta total con un valor de $ 42.571.55.078, seguido por el año 2023 con el 30.73% con un presupuesto de $26.452.281.643 y el 2025 con un 19.81% y un presupuesto de $17.048.838.106.

La oferta se estructura principalmente en tres grandes familias del clasificador UNSPSC, destacando la protección contra incendios (4619), representando la mayor parte de la contratación con un total de mil quinientos noventa y nueve (1.598) contratos y una participación que alcanza su punto máximo en 2024 con el 49,46% del valor total anual.

Entre los actores más relevantes por número de contratos se encuentran extintores eje cafetero y fredy Villabona Amorocho, con la mayor cantidad de contratos adjudicados.

COSTOS INDIRECTOS

los costos indirectos derivados de la ejecución del resultado del presente proceso, serán asumidos en totalidad por el contratista. tales como gastos administrativos, impuestos, improvistos, transporte etc. en tos que se incurre al desarrollar proceso de contratación y la ejecución del contrato. entre Otros.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://community.secop.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER FREDY VILLABONA AMOROCHO	RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.	SDMUJER-MC-011-2023 05/09/2023	1010 - 2023	$ 9.933.000,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - CBVP	REALIZAR LA REVISIÓN, RECARGAS A LOS EXTINTORES DE INCENDIOS E INSPECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA EN LA SEDE DE SAN CAMILO Y HOSPITAL, Y LA REVISIÓN DE RED CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE ADULTOS Y UMI DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	CO1.PCCNTR.7049772 20/11/2024	HSLV-CD-322-2024	$10.625.196,00
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO - HISESA SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, Y COMPRA E INSTALACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INDU	CO1.PCCNTR.8691040 11/12/2025	MC-STD-CIMI-0095-2025	$39.511.000,00

Nota: Los anteriores contratos no se tomarán como referencia para el análisis final, toda vez que, de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las condiciones del contrato son diferentes y para el bien a adquirir las especificaciones técnicas varían en capacidad, cantidad, así las cosas, no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidenció que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, durante la vigencia 2023, no ostentaba la calidad de ordenadora del gasto. Asimismo, se verificó que durante la vigencia 2024 no celebró contratos ni emitió órdenes de compra cuyo objeto fuera igual o similar al requerido en el presente proceso de contratación, pero si suscribió un contrato en la vigencia 2025, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10%
1	DIRECCIÓN DE INCORPORACION JOSE HERIBERTO LLANO CASTELLANO	106-7-10038-25	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL",	$1.779.000,00	$1.869.729,00

Nota: Los precios históricos relacionados anteriormente fueron analizados como antecedente contractual de la Dirección de Incorporación para la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores. En tal sentido, el Contrato No. 106-7-10038-25 celebrado durante la vigencia 2025 fue tomado como referencia para la determinación del valor estimado de la presente contratación.

Aplicando una actualización con IPC del 5,10 %, se obtuvo un valor proyectado de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** ($1.869.729,00) M/CTE IVA incluido, valor que se adopta como presupuesto estimado para la presente contratación.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que, los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que, tienen unas características en cuanto a diseño y especificaciones técnicas del fabricante, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener referencias de precios del mercado para la presente contratación, se publicó una solicitud de información a través de la plataforma SECOP II mediante el proceso No. PN DINCO SIP 037-2026, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", el día 15 de octubre de 2026. Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-010554-DINCO del 15 de octubre de 2026, se estableció como fecha límite para la presentación de cotizaciones el día 20 de octubre de 2026.

Una vez vencido el plazo establecido, se evidenció que la solicitud de información fue conocida por doscientas sesenta y cinco (265) empresas registradas en la plataforma; no obstante, no se recibieron cotizaciones por parte de los posibles proveedores consultados.

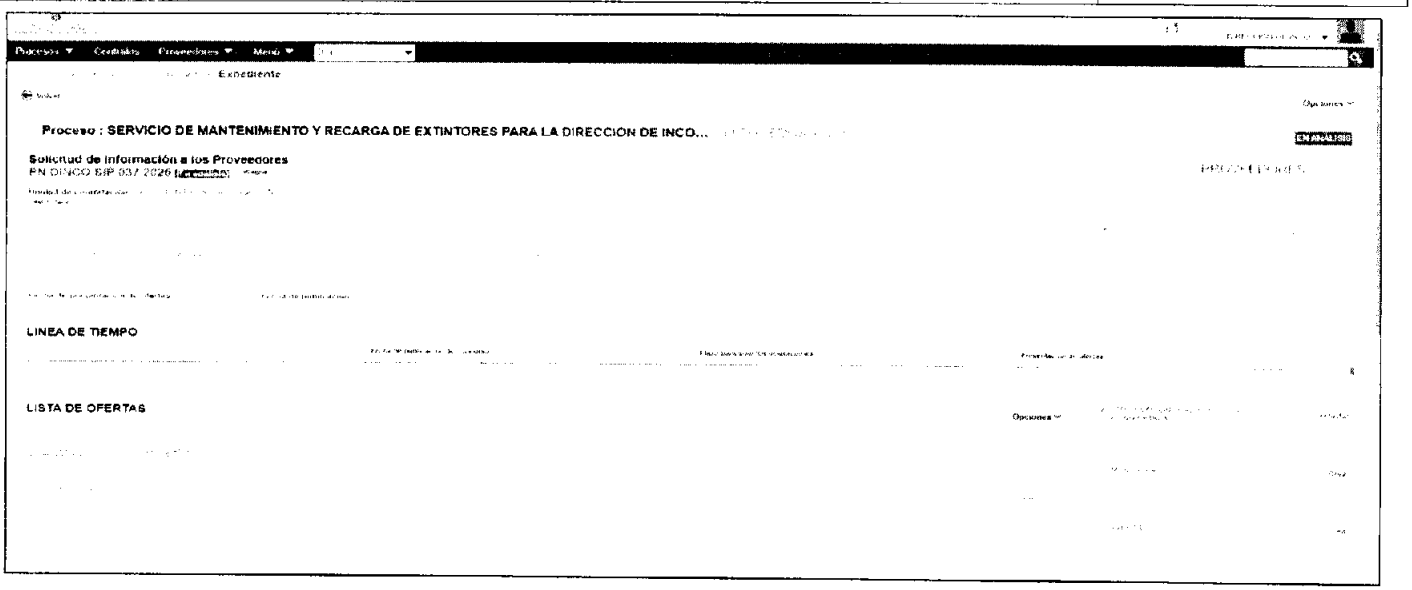

Por lo anterior, y ante la falta de cotizaciones recibidas mediante la solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II, la Entidad adelantó gestiones complementarias de consulta de mercado con empresas especializadas en el mantenimiento y recarga de extintores. Como resultado de dichas gestiones, se obtuvieron cotizaciones de proveedores del sector, las cuales sirvieron de base para el análisis económico y la determinación del valor estimado de la presente contratación.

Como resultado de las gestiones adelantadas para la obtención de información del mercado, se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones de empresas especializadas en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores. Dichas cotizaciones fueron obtenidas mediante gestión directa con proveedores del sector, una vez evidenciada la ausencia de respuestas a la solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II. La información recopilada fue analizada con el fin de identificar el comportamiento de los precios del mercado y contar con elementos de referencia para el análisis económico de la presente contratación.

Las cotizaciones recibidas corresponden a las siguientes empresas:

1. AC Dotaciones Industriales.
2. Comercializadora Sion MH SAS.
3. Nitro Extintores Suministros y Dotaciones.
4. Seguridad Integral Colombia SAS.

De conformidad con la información suministrada por las empresas consultadas, se elaboró el cuadro comparativo de precios que se relaciona a continuación, con el fin de analizar el comportamiento del mercado para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores requerido por la Dirección de Incorporación y contar con elementos de referencia para la determinación del valor estimado de la contratación.

Cuadro comparativo de cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN NO. 1 AC DOTACIONES INDUSTRIALES	COTIZACIÓN NO. 2 COMERCIALIZADORA SION MH SAS	COTIZACIÓN NO. 3 NITRO EXTINTORES SUMINISTROS Y DOTACIONES	COTIZACIÓN NO. 4 SEGURIDAD INTEGRAL COLOMBIA SAS	PROMEDIO MERCADO
1	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL".*	$ 3.624.000,00	$1.229.270,00	$1.348.270,00	$1.568.205,00	$ 1.942.436,00

Una vez analizada la información obtenida mediante las cotizaciones allegadas por empresas especializadas del sector y comparada con los antecedentes contractuales de la Dirección de Incorporación, se evidenció que durante la vigencia 2025 la Entidad suscribió el Contrato No. 106-7-10038-25, cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento y recarga de extintores requerido para el presente proceso.

Tomando como referencia dicho antecedente contractual y aplicando una actualización con IPC del 5,10 %, se obtuvo un valor proyectado de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** ($1.869.729,00) M/CTE IVA incluido, valor que se adopta como referencia económica y presupuesto estimado para la presente contratación.

- **Las cotizaciones obtenidas fueron analizadas como referencia del comportamiento actual del mercado y como soporte complementario del estudio económico efectuado por la Entidad.**

SOPORTES DEL ESTUDIO DE MERCADO.

Con el fin de sustentar el análisis de mercado realizado para la determinación del valor estimado de la presente contratación, se anexan las cotizaciones obtenidas de empresas especializadas en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, las cuales sirvieron de base para la elaboración del cuadro comparativo y la determinación del valor promedio del mercado.

Anexo 1. AC Dotaciones Industriales.

POLICIA NACIONAL

ITEM	IMAGEN		CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	EXTINTORES MULTIPROPISITOS 5LBS		22	$ [illegible]	$ [illegible]
2	EXTINTORES MULTIPROPISITOS 10LBS		6	$ [illegible]	$ [illegible]
3	EXTINTORES MULTIPROPISITOS 20LBS		28	$ [illegible]	$ [illegible]
4	EXTINTORES AC 20LBS		1	$ [illegible]	$ [illegible]
5	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 10LBS		4	$ [illegible]	$ [illegible]
6	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 15LBS		1	$ [illegible]	$ [illegible]
				TOTAL	$ 3.624.000

ALEXIS CASTRO O

BOGOTA COLOMBIA

Anexo 2. Cotización Comercializadora Sion MH SAS.

SION

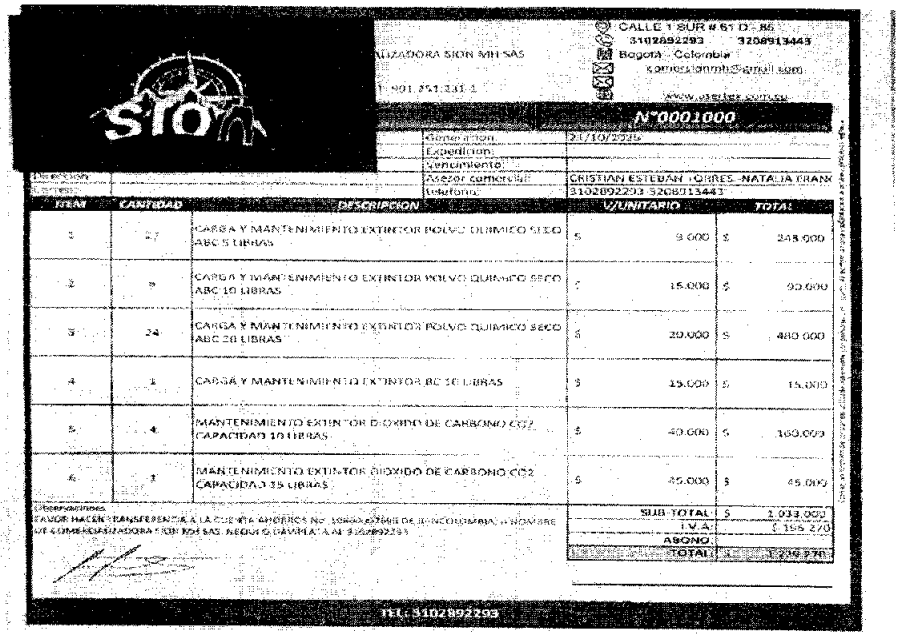

CALLE 1 SUR # 61 D - 86
3102892293 3208913443
Bogotá - Colombia
comercializadora@gmail.com
www.usertex.com.co

...IZADORA SION MH SAS
...901.251.331-1

N°0001000

Generación:	21/10/2025
Expedición:	
Vencimiento:	
Asesor comercial:	CRISTIAN ESTEBAN TORRES -NATALIA FRANC
Teléfono:	3102892293 3208913443

Dirección:
Correo:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	TOTAL
1	27	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 5 LIBRAS	$ 9.000	$ 243.000
2	6	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 10 LIBRAS	$ 15.000	$ 90.000
3	24	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 20 LIBRAS	$ 20.000	$ 480.000
4	1	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC 10 LIBRAS	$ 15.000	$ 15.000
5	4	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO CO2 CAPACIDAD 10 LIBRAS	$ 40.000	$ 160.000
6	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO CO2 CAPACIDAD 15 LIBRAS	$ 45.000	$ 45.000

Observaciones:
FAVOR HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA AHORROS No. [illegible] DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA SION MH SAS. NEQUI O DAVIPLATA AL 3102892293

SUB-TOTAL	$ 1.033.000
I.V.A.	$ 195.270
ABONO	
TOTAL	$ 1.239.270

TEL: 3102892293

Anexo 3. Cotización Nitro Extintores Suministros y Dotaciones.

NITRO EXTINTORES SUMINISTROS Y DOTACIONES
NIT 52210453-3

Cra. 27 no. 10 - 30 Local 2
320 3551875 - 321 2405441
nitrodotaciones@gmail.com

NITRO

Nombre: | Nit: | Direccion:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL UNI.	VALOR TOTAL
1	RECARGA EXTINTOR ABC 5LB		27	$ 10.000	$ 270.000
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10LB		6	$ 13.000	$ 78.000
3	RECARGA EXTINTOR ABC 20LB		24	$ 15.000	$ 360.000
4	RECARGA EXTINTOR BC 10LB		1	$ 65.000	$ 65.000
5	RECARGA EXTINTOR CO2 10LB		4	$ 65.000	$ 260.000
6	RECARGA EXTINTOR CO2 15LB		1	$ 100.000	$ 100.000

Observaciones: 2 DIAS HABILES PARA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA RECARGA DE EXTINTORES

SUBTOTAL	$ 1.133.000
IVA	$ 215.270
TOTAL	$ 1.348.270

Anexo 4. Cotización Seguridad Integral Colombia SAS.

Seguridad Integral Colombia S.A.S.

Venta, recarga y mantenimiento de equipos contra incendio
Suministro de elementos de seguridad industrial
Manejo Integrado de Plagas y desinfección ambiental

Bogota D.C.; 21 de octubre del 2026

SEÑORES
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN-DINCO
ATN. MARLON CASALLAS

Ref. COTIZACION SERVICIOS No. 5390

Agradecemos su confianza y oportunidad de oferta, para ello traemos la siguiente propuesta de mantenimiento y recarga de extintores. Que consta de cambio de empaque de cuello, cambio de agente extintor, cambio de empaque de vástago, presurizado con nitrógeno y limpieza general.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5LB	27	$ 16.000	$ 432.000	$ 82.080	$ 514.080
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor ABC de 10LB	6	$ 19.500	$ 117.000	$ 22.230	$ 139.230
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor ABC de 20LB.	24	$ 22.000	$ 528.000	$ 100.320	$ 628.320
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor 6C de 10LB	1	$ 19.500	$ 19.500	$ 3.705	$ 23.205
Servicio de revision y mantenimiento de extintor CO2 de 10LB.	4	$ 45.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
Servicio de revision y mantenimiento de extintor CO2 de 15LB.	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
				TOTAL	$ 1.590.435
VALIDEZ DE LA OFERTA :60 DIAS					
FORMA DE PAGO: CREDITO					
PRESTACION DEL SERVICIO: INMEDIATO					
SCOTIABANK CUENTA CORRIENTE: 1541014221					
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS - 24400084323					

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda de orden técnico o comercial que surja de esta propuesta.

Cordialmente,

Deisy Gonzalez
Comercial

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, la Entidad realizó un análisis económico considerando los antecedentes contractuales relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores en la Dirección de Incorporación, así como la información obtenida mediante el estudio de mercado efectuado con empresas especializadas del sector.

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que la Dirección de Incorporación suscribió durante la vigencia 2025 el Contrato No. 106-7-10038-25, cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento y recarga de extintores requerido para el presente proceso contractual.

Tomando como referencia dicho antecedente contractual y aplicando una actualización con IPC del cinco punto diez por ciento (5,10%), se obtuvo un valor proyectado de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** ($1.869.729,00) M/CTE IVA incluido, valor que se adopta como presupuesto estimado para la presente contratación.

Las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado fueron analizadas como referencia del comportamiento actual de los precios del sector y constituyen soporte complementario del presente análisis económico. Todos los documentos que soportan la determinación del valor estimado reposan como anexos integrantes del presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".*	N/A	N/A	$1.869.729,00	$1.942.436,00	$1.869.729,00
					VALOR TOTAL	$1.869.729,00

Nota: Para determinar el valor estimado de la presente contratación se realizó un análisis económico teniendo en cuenta los antecedentes contractuales de la Dirección de Incorporación relacionados con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, así como la información obtenida mediante el estudio de mercado adelantado con empresas especializadas del sector.

Como resultado del análisis realizado, se tomó como referencia el Contrato No. 106-7-10038-25 celebrado durante la vigencia 2025, cuyo valor fue actualizado mediante la aplicación de una proyección del IPC del 5,10 %, obteniéndose un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** ($1.869.729,00) M/CTE IVA incluido, valor que se adopta como presupuesto estimado para la presente contratación.

Las cotizaciones obtenidas fueron analizadas como referencia del comportamiento actual de los precios del mercado y constituyen soporte complementario del estudio económico efectuado por la Entidad.

La información contenida en el presente análisis fue verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad que suscriben el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** ($1.869.729,00), moneda legal colombiana, IVA incluido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-005	10	DINCO	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	27	$12.612,00	$340.524,00
2				RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	6	$21.020,00	$126.120,00
3				RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	24	$26.275,00	$630.600,00
4				RECARGA DE EXTINTOR BC 10 LIBRAS / UNIDAD	1	$89.335,00	$89.335,00
5				RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	4	$110.355,00	$441.420,00
6				RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	1	$241.730,00	$241.730,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.869.729,00

Patrullero **MARLON JAIR CASALLAS ARENAS**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano DINCO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es la ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL".***

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- ✓ Sistema de gestión ambiental.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

- ✓ Solicitud certificación existente servicio de mantenimiento y recarga de extintores, mediante comunicación oficial GS-2026-008185- DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 03/08/2026.
- ✓ Respuesta certificación existente servicio de mantenimiento y recarga de extintores, mediante comunicación oficial GS-2026-008305-ARLOF-GRULO-20.7 de fecha 05/08/2026.
- ✓ Solicitud verificación impuesto al valor agregado, mediante comunicado oficial GS-2026-008318-DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 05/08/2026.
- ✓ Respuesta verificación impuesto al valor agregado, mediante comunicado oficial GS-2026-008367-ARLOF-GRUFI 29.25 de fecha 06/08/2026.
- ✓ Solicitud certificación plan de compras mediante comunicación oficial GS-2026-009015-DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 27/08/2026
- ✓ Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 049 del 27/08/2026
- ✓ Solicitud de concepto SG-SST proceso contractual mediante comunicación oficial GS-2026-010552- DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 15/10/2026
- ✓ Pespuesta concepto SG-SST, mediante comunicación oficial GS-2026-010571-DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 16/10/2026
- ✓ Solicitud concepto condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental mediante comunicación oficial GS-2026-010553-DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 15/10/2026.

- ✓ Respuesta concepto condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental, mediante comunicación oficial GS-2026-010569-DINCO-PLANE 30.18 de fecha 16/10/2026.
- ✓ Solicitud de cotización en plataforma SECOP II mediante comunicado oficial GS-2025-010554-DINCO-GUTAH 33.10 de fecha 15/09/2026
- ✓ Cotización de Seguridad Empresarial Extintores de América.
- ✓ Cotización de Comercializadora Sion MH SAS.
- ✓ Cotización de Nitro Extintores Suministros y Dotaciones.
- ✓ Cotización de Seguridad Integral Colombia SAS.

En mi calidad de JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, verificada la información, la Dirección de Incorporación Policía Nacional requiere la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores como una medida preventiva y correctiva imprescindible para garantizar la operatividad inmediata de los equipos de primera respuesta contra incendios. Mantener los extintores cargados, presurizados y debidamente verificados reduce significativamente la probabilidad de que un conato de incendio evolucione a un siniestro mayor. De este modo, se protegen las vidas del personal, los bienes institucionales y se evita el incumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, mediante comunicado oficial GS-2026-008175-DINCO, se solicitó al jefe Área Logística y Financiera, la certificación de la existencia del servicio en el almacén de DINCO, por lo tanto, el jefe Área Logística y Financiera mediante comunicado oficial GS-2026-008305-DINCO, emitió la siguiente respuesta: *"respetuosamente me permitió informar al señor oficial que, en el almacén de intendencia no se cuenta con el servicio de mantenimiento ni recarga de extintores (...)". "En consecuencia, dentro de las funciones del Almacén no se contempla la prestación de servicios técnicos especializados, como el mantenimiento o la recarga de extintores. Por lo anterior, se recomienda que esta gestión sea adelantada a través del Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación, como instancia competente para adelantar los trámites administrativos y contractuales requeridos"*

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano DINCO

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>

CANTIDAD:

El contratista deberá prestar el **servicio de mantenimiento y recarga** para un total de **sesenta y tres (63) extintores** pertenecientes a la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**, efectuando las actividades de mantenimiento que correspondan según el tipo de agente extintor de cada equipo, incluyendo, cuando aplique, la descarga o extracción del agente extintor, limpieza interna y externa, inspección de sus componentes, pintura del cilindro cuando sea necesaria como parte del mantenimiento, recarga con el agente extintor correspondiente y las demás actividades establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Cantidad de equipos objeto del servicio:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Tipo de extintor</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Extintor de polvo químico seco (PQS) clase ABC portátil de 5 libras</td><td>27</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Extintor de polvo químico seco (PQS) clase ABC portátil de 10 libras</td><td>6</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Extintor de polvo químico seco (PQS) clase ABC portátil de 20 libras</td><td>24</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Extintor BC de 10 libras</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 10 libras</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 15 libras</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>63</td></tr>
</table>

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá realizar el mantenimiento y la revisión integral de cada uno de los extintores objeto del contrato, efectuando una inspección técnica que permita verificar su estado de funcionamiento y determinar la necesidad de mantenimiento o reemplazo de aquellos componentes que presenten desgaste, deterioro, corrosión o cualquier otra condición que afecte su operación, de conformidad con la normatividad técnica vigente.

Cuando técnicamente se requiera, el mantenimiento podrá incluir el cambio o reemplazo de los siguientes componentes:

- Manómetro.
- Válvulas.
- Cilindro (cuando técnicamente proceda).
- Boquillas.
- Resortes.
- Tubo y vástago.
- Empaques.
- Anillo de verificación.
- Pasador de seguridad.
- Manguera.
- Correa.
-

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Como parte del mantenimiento, el contratista deberá retirar los stickers, etiquetas o calcomanías deterioradas que afecten la identificación del equipo y realizar la reposición de la identificación correspondiente, de conformidad con las actividades ejecutadas y la normatividad técnica aplicable.		
2	El contratista deberá presentar, durante la ejecución del contrato, los soportes o certificados que acrediten la procedencia y adquisición de los agentes extintores e insumos utilizados para la recarga de los equipos objeto del contrato, expedidos por distribuidores o proveedores autorizados, de conformidad con el tipo de extintor intervenido y la normatividad técnica aplicable.		
3	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO** Cada extintor intervenido deberá quedar debidamente identificado mediante etiquetas, rótulos, tarjetas o elementos similares, elaborados en material resistente y legible, que permitan conocer las características del equipo, el mantenimiento efectuado y la información necesaria para su adecuada inspección y operación, de conformidad con la normatividad técnica vigente. • Identificación de seguridad. • Identificación del equipo (tipo de extintor, agente extintor y capacidad). • Registro del mantenimiento y la recarga efectuada. • Registro de inspecciones. • Información de la garantía del servicio. • Instrucciones básicas de manejo. • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Tarjeta de revisión mensual con la fecha de vencimiento del mantenimiento o recarga, según corresponda. • Identificación de la empresa que realizó el mantenimiento, incluyendo nombre, ciudad, dirección y números de contacto.		
4	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, se compromete a realizar la recarga y el mantenimiento de los extintores incluyendo una inspección detallada de sus componentes esenciales, tales como las partes mecánicas y el agente extintor, verificando su estado general y correcto funcionamiento. La inspección deberá comprender, como mínimo, la revisión integral de los componentes mecánicos para detectar daños físicos, corrosión, deformaciones, obstrucciones, fugas o boquillas bloqueadas, así como la verificación de que las instrucciones de operación y la información técnica y de seguridad suministrada por el fabricante permanezcan completas, visibles y legibles.		
5	El contratista deberá utilizar agentes extintores, repuestos e insumos nuevos, de calidad certificada y conformes a la NFPA 10 (edición 2026) y demás normas técnicas vigentes que resulten aplicables, garantizando la adecuada prestación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores objeto del contrato.		
6	El contratista deberá instalar en cada extintor objeto de mantenimiento o recarga una etiqueta de identificación en la que se registre, como mínimo, su identificación o número de autorización cuando aplique, nombre o razón social, dirección, fecha de realización del mantenimiento o recarga y demás información exigida por la normatividad técnica vigente. Así mismo, deberá entregar el correspondiente certificado del servicio efectuado, en el que conste como mínimo la identificación del extintor intervenido, el agente extintor utilizado, el gas propelente cuando corresponda, la fecha de ejecución del servicio y las observaciones técnicas que resulten pertinentes.		

	La etiqueta instalada no deberá cubrir total ni parcialmente la información contenida en la etiqueta original del fabricante del extintor.		
7	Cuando para la ejecución del servicio sea necesario el traslado de los extintores a las instalaciones del contratista, este deberá coordinar previamente su retiro y posterior entrega con el supervisor del contrato, garantizando la adecuada manipulación, conservación y devolución de los equipos en el lugar de ejecución establecido por la Entidad. Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas requeridas para la prestación del servicio serán asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Durante el tiempo en que los extintores permanezcan bajo su custodia, el contratista será responsable de su conservación, integridad y correcta devolución en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo las intervenciones propias del mantenimiento y la recarga contratados.		
8	El contratista presentará ante el supervisor del contrato, un informe tipo remisión, una vez se efectúe el mantenimiento y recarga de los extintores, indicando las actividades realizadas.		
9	**Garantía Técnica** Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año que cubre lo relacionado a descompresión de los extintores, ruptura de las válvulas o mangueras, daño en el soporte del extintor tipo satélite, manguera o válvula.		
10	**Experiencia** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en el servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de las respectivas copias de certificaciones de contratos, que acrediten la realización de mínimo un (01), o varios contrato(s) celebrado(s) y ejecutado(s) cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones que deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. **NOTA 1:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones de la cual será constatada, verificada por parte del evaluador técnico del presente proceso. **NOTA 2:** no serán tenidas en cuenta copias del contrato o contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia, ya que la entidad requiere tener la certeza de que el oferente cumplió y ejecutó el contrato en su totalidad.		

11	**Capacidad Operativa** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas de los participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo para el transporte, garantía, cambio de repuestos, accesorios y brinden una solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten y que pongan en riesgo el desarrollo del objeto contractual, descrita en el anexo de especiaciones técnicas de este proceso. Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.		
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	ETAPA PRECONTRACTUAL		
1	**Criterios para compras públicas sostenibles.** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **Soporte Requerido** El oferente Y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. **Soporte Requerido** Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
	ETAPA CONTRACTUAL		
3	**Material responsable** El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los productos sean elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables. **Soporte Requerido**		

	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.		
4	Garantizar que la elaboración, adecuación y/o adquisición de los elementos destinados a la prestación del servicio no se utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, el proveedor deberá aportar las fichas de seguridad y las especificaciones técnicas de los productos utilizados, como soporte del cumplimiento de este requisito. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
5	**Requerimientos para supervisores de contratos.** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **Soporte Requerido** Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión.		
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO		
1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST"*, en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		

2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar teniendo en cuenta la exposición de peligros y riesgos.		
4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
5	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.		
6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Incorporación, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Incorporación, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social *"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"* o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Incorporación una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
9	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales		

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano DINC

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA EL EQUILIBRIO ECOMNOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA						COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	QUE NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE	QUE SE VAYA DESIERTO	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTO	ENTIDAD	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEAN DE FÁCIL CUMPLIMIENTO	RARO	MAYOR	MEDIO	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR	UN MES AL INICIO DEL CONTRATO	HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS	SEMANAL
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIOS EN EL PERSONAL ASIGNADO POR PARTE DEL CONTRATISTA	RETRASOS EN LAS RESPUESTAS O ACCIONES QUE DEBA LLEVAR A CABO LA ENTIDAD	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE SE CUENTA CON TODOS LOS MEDIOS EL PERSONAL IDÓNEO Y LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	RARO	MAYOR	MEDIO	MEDIO	S	SI	F SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	QUINCENAL
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL MANTENIMIENTO NO SEA ACORDE A LO SOLICITADO	EN EL MOMENTO DE HACER USO DE EXTINTOR INTOXIQUE AL PERSONAL	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE SE CUENTA CON TODOS LOS MEDIOS, EL PERSONAL IDÓNEO Y LA LOGISTICA NECESARIA PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	RARO	MAYOR	MEDIO	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR	C DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PARAMETROS Y VERIFICAR LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	QUINCENAL
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TECNOLOGICA QUE SOPORTA EL SERVICIO	RETRASOS EN LAS RESPUESTAS O ACCIONES QUE DEBA LLEVAR A CABO LA ENTIDA	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA, DEBE DEFINIR UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE LE PERMITA EVITAR FALLAS EN LA PLATAFORMA	RARO	MAYOR	MEDIO	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	SEMANAL

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente Jefe **LINDA MARCELA GONZALEZ OVIEDO**
Estructuradora Estudio previo

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026-008185 / DINCO – GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 03 AGO 2026

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud certificación existencia servicio de mantenimiento y recarga de extintores

En atención al proceso de contratación *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se informe al Grupo de Talento Humano, si en el almacén de la unidad, hay existencia del servicio de mantenimiento y recarga de extintores para la Dirección de Incorporación.

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaboró: Patrullero **MARLON JAIR CASALLAS ARENAS**
Responsable SGSST y Proceso del Personal PERNU (E)
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 03-08-2026
Ubicación: z:\publica_gutah\2026\sgsst

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO LOGISTICO DINCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.7

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Señor mayor
CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES
Jefe Grupo Talento Humano
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de información Servicio de mantenimiento y recarga de extintores

En atención a la solicitud elevada en el marco del proceso de contratación denominado "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional", respetuosamente me permitió informar al señor oficial que, en el almacén de intendencia no se cuenta con el servicio de mantenimiento ni recarga de extintores.

Es pertinente precisar que, conforme a lo establecido en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", el Almacén de Intendencia tiene como funciones principales:

- La administración, custodia, conservación y control de los bienes asignados a la unidad.
- El registro de entradas y salidas de inventarios, garantizando la correcta trazabilidad.
- La asignación y devolución de elementos de intendencia, asegurando su adecuada administración.

En consecuencia, dentro de las funciones del Almacén no se contempla la prestación de servicios técnicos especializados, como el mantenimiento o la recarga de extintores.

Por lo anterior, se recomienda que esta gestión sea adelantada a través del Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación, como instancia competente para adelantar los trámites administrativos y contractuales requeridos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Buelvas Zambrano
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Logistica Y Financiera
Cédula: 73207416
Dependencia: Area Logistica Y Financiera Dinco
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: luis.buelvas@correo.policia.gov.co
5/08/2026 5:07:15 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfono: 6015163393 ext 50232
dinco.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 008318 **/ DINCO – GUTAH 33.10**

Bogotá D.C., 05 AGO 2026

Señora capitán
JOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Jefe Grupo Financiero DINCO
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora capitán, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quién corresponda, se realice la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, con código de clasificación UNSPSC Nro. 46191601.

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaboró: Patrullero **MARLON JAIR CASALLAS ARENAS**
Responsable SGSST y Proceso del Personal PERNU (E)
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 04-08-2026
Ubicación: z:\publica_gutah\2026\sgsst

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026-008367 /ARLOF-GRUFI–29.25

Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2026

Señor mayor
CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES
Jefe Grupo Talento Humano
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.,

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-008318-DINCO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "(...) *se realice la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL* (...)", respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos, así:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, en lo que respecta a los artículos del Estatuto Tributario, 424 "Bienes que no causan el impuesto", 426 "Servicios excluidos", 468-1 "Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)", 468-3 "Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)", 476 "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas" y 477 "Bienes que se encuentran exentos del impuesto".

Así las cosas, la norma no contempla que se encuentren exentos o excluidos del IVA, la prestación de los servicios objeto de consulta, por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas.

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributária que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el articulo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes o no contribuyentes del impuesto a las ventas entre sus responsabilidades se destaca:

"(...) *Parágrafo 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)"

Con base en lo anterior si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.

Atentamente,

CPS. JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
Asesor Tributario, Financiero y Contable DINCO

Elaboró: **CPS. JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ**
DINCO / GRUFI

Revisó: **CT. JHOANA MILENA BOTINA JIMÉNEZ**
DINCO – GRUFI

Fecha de elaboración: 06/08/2026
Ubicación: Z:\JEFAD\Publica_JEFAD\GRUFI\CONTRATACION 2026

Anexo: **No**

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 009015 / DINCO – GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 27 AGO 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quién corresponda, se expedido el certificado plan de compras del objeto contractual que se relaciona a continuación *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.00), así;

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR E HOMBRE)	DINCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	$ 2.500.000.00

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaboró: Patrullero **MARLON JAIR CASALLAS ARENAS**
Responsable SGSST y Proceso del Personal PERNU (E)
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 27-08-2026
Ubicación: z:\publica_gutah\2026\sgsst

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 27/08/2026

CERTIFICADO No. 049

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DINCO	GUTAH	L15	46191601	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 2.500.000,00	1	$ 2.500.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009015-DINCO del 27 de agosto de 2026 se eleva solicitud de expedición de certificación plan de compras para el rubro de "Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)".							**TOTAL**		$ 2.500.000,00				

No. SISCO	PR-DINCO-0036-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 2.500.000,00

IJ LAURA ZAREETH RIVERA MONTES
Analista de Planeación

MY ORLANDO JAVIER TORRES VILLAMIL
Jefe Grupo de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos ST MARION SAIR CISNEROS ARENAS

Cargo RESPONSABLE SGSST Y PERNV DINCO (E)

Unidad DINCO - GUTAH

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 0 1 0 552 - 8 / DINCO – GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

Señora intendente jefe
LINDA MARCELA GONZALEZ OVIEDO
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud concepto sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la expedición del concepto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte del funcionario responsable del sistema en mención, documento que obra como anexo en la elaboración del estudio previo del proceso contractual, el cual tiene como objeto *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaboró: Patrullero **MARLON JAIR CASALLAS ARENAS**
Responsable Historias Laborales
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 15-10-2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\D1NCO\GUTAH\DINCO - MARLON JAIR CASALLAS ARENAS\2026\SG-SST 2026

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext 50229
dinco.gutah-norm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 0 1 0 5 7 1 **-DINCO- GUTAH 33.10**

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

Señor mayor
CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES
Jefe Grupo de Talento Humano
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-010552-DINCO del 15/10/2026, respetuosamente me permito remitir a mi mayor, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,

Intendente jefe **LINDA MARCELA GONZÁLEZ OVIEDO**
Responsable SGSST y Proceso del Personal PERNU

Elaboró: IJ. Linda Marcela González Oviedo
Responsable SGSST y Proceso del Personal PERNU
Dirección de Incorporación

Anexo: si

Fecha de elaboración: 16-10-2026
Ubicación: Z:\DINCO/GUTAH/SGSST/2026

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026-0 1 0 553 / DINCO – GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

Señor mayor
ORLANDO JAVIER TORRES VILLAMIL
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Jefe Grupo de Planeación
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud concepto condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental

De conformidad con la programación contractual establecida para la vigencia 2026 y la asignación del rubro presupuestal cuyo objeto es para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor mayor, tenga a bien ordenar y autorizar a quién corresponda, se emita la expedición del concepto del sistema de gestión ambiental por parte del funcionario responsable de dicho proceso, con referencia a la exigencia y cumplimientos legales que deberá asumir el oferente para adelantar el proceso de estudio previó para la contratación del servicio anteriormente señalado y que debe ser adjuntó al mismo.

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaboró: Patrullero **MARLON JAIR CASALLAS ARENAS**
Responsable Historias Laborales
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 15-10-2026
Ubicación: z:\publica_gutah\2026\sgsst

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE PLANEACIÓN

GS- 2026 010569 **/DINCO – PLANE – 30.18**

Bogotá D.C., 16 OCT 2026

Señor mayor
CARLOS AUGUSTO DÍAZ TORRES
Jefe Grupo Talento Humano
Trasversal 33 No. 47ª 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: requerimiento en materia ambiental

En atención a la solicitud realiza mediante comunicación oficial GS-2026-010553-DINCO, respetuosamente me permito remitir a mi mayor, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto es *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución03049 del 2014"*, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	**Criterios para compras públicas sostenibles.** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UTPRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.

ETAPA CONTRACTUAL		
3	Material ambientalmente responsable. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los productos sean elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
4	Garantizar que en la elaboración, adecuación y/o adquisición de los elementos destinados a la prestación del servicio no se utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N.º 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, el proveedor deberá aportar las fichas de seguridad y las especificaciones técnicas de los productos utilizados, como soporte del cumplimiento de este requisito.	
5	**Requerimientos para supervisores de contratos.** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión

Atentamente,

Patrullero de policía **NAHOMIS MARIA MANJARRES CARDOZO**
Gestor de Planeación
Bióloga T.P 1005525344

Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: Z:\Vigencia2026\PLANE/Publica_PLANE/Archivos2026

Transversal 33 No. 47ª-35 Sur Fátima
Teléfonos 5169333 - 50206
dinco.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026010554 -DINCO - GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ofrecimiento de servicios

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con miras de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, respetuosamente me permito solicitar ofrecimiento de servicios, así;

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".*	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	noventa (90) días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
	1	**CANTIDAD:** El contratista deberá prestar el **servicio de mantenimiento y recarga** para un total de **sesenta y tres (63) extintores** pertenecientes a la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**, efectuando las actividades de mantenimiento que correspondan según el tipo de agente extintor de cada equipo, incluyendo, cuando aplique, la descarga o extracción del agente extintor, limpieza interna y externa, inspección de sus componentes, pintura del cilindro cuando sea necesaria como parte del mantenimiento, recarga con el agente extintor correspondiente y las demás actividades establecidas en las presentes especificaciones técnicas. Cantidad de equipos objeto del servicio:

Ítem	Tipo de extintor	Cantidad
1	Extintor de polvo químico seco (PQS) clase ABC portátil de **5 libras**	27
2	Extintor de polvo químico seco (PQS) clase ABC portátil de **10 libras**	6
3	Extintor de polvo químico seco (PQS) clase ABC portátil de **20 libras**	24
4	Extintor **BC** de **10 libras**	1
5	Extintor de dióxido de carbono (CO_2) de **10 libras**	4
6	Extintor de dióxido de carbono (CO_2) de **15 libras**	1
	TOTAL	**63**

		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO El contratista deberá realizar el mantenimiento y la revisión integral de cada uno de los extintores objeto del contrato, efectuando una inspección técnica que permita verificar su estado de funcionamiento y determinar la necesidad de mantenimiento o reemplazo de aquellos componentes que presenten desgaste, deterioro, corrosión o

		cualquier otra condición que afecte su operación, de conformidad con la normatividad técnica vigente. Cuando técnicamente se requiera, el mantenimiento podrá incluir el cambio o reemplazo de los siguientes componentes: • Manómetro. • Válvulas. • Cilindro (cuando técnicamente proceda). • Boquillas. • Resortes. • Tubo y vástago. • Empaques. • Anillo de verificación. • Pasador de seguridad. • Manguera. • Correa. • Como parte del mantenimiento, el contratista deberá retirar los stickers, etiquetas o calcomanías deterioradas que afecten la identificación del equipo y realizar la reposición de la identificación correspondiente, de conformidad con las actividades ejecutadas y la normatividad técnica aplicable.
	2	El contratista deberá presentar, durante la ejecución del contrato, los soportes o certificados que acrediten la procedencia y adquisición de los agentes extintores e insumos utilizados para la recarga de los equipos objeto del contrato, expedidos por distribuidores o proveedores autorizados, de conformidad con el tipo de extintor intervenido y la normatividad técnica aplicable.
	3	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO** Cada extintor intervenido deberá quedar debidamente identificado mediante etiquetas, rótulos, tarjetas o elementos similares, elaborados en material resistente y legible, que permitan conocer las características del equipo, el mantenimiento efectuado y la información necesaria para su adecuada inspección y operación, de conformidad con la normatividad técnica vigente. • Identificación de seguridad. • Identificación del equipo (tipo de extintor, agente extintor y capacidad). • Registro del mantenimiento y la recarga efectuada. • Registro de inspecciones. • Información de la garantía del servicio. • Instrucciones básicas de manejo. • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Tarjeta de revisión mensual con la fecha de vencimiento del mantenimiento o recarga, según corresponda. • Identificación de la empresa que realizó el mantenimiento, incluyendo nombre, ciudad, dirección y números de contacto.
	4	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, se compromete a realizar la recarga y el mantenimiento de los extintores incluyendo una inspección detallada de sus componentes esenciales, tales como las partes mecánicas y el agente extintor, verificando su estado general y correcto funcionamiento. La inspección deberá comprender, como mínimo, la revisión integral de los componentes mecánicos para detectar daños físicos, corrosión, deformaciones, obstrucciones, fugas o boquillas bloqueadas, así como la verificación de que las instrucciones de operación y la información técnica y de seguridad suministrada por el fabricante permanezcan completas, visibles y legibles.
	5	El contratista deberá utilizar agentes extintores, repuestos e insumos nuevos, de calidad certificada y conformes a la NFPA 10 (edición 2026) y demás normas técnicas vigentes que resulten aplicables, garantizando la adecuada prestación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores objeto del contrato.

	6	El contratista deberá instalar en cada extintor objeto de mantenimiento o recarga una etiqueta de identificación en la que se registre, como mínimo, su identificación o número de autorización cuando aplique, nombre o razón social, dirección, fecha de realización del mantenimiento o recarga y demás información exigida por la normatividad técnica vigente. Así mismo, deberá entregar el correspondiente certificado del servicio efectuado, en el que conste como mínimo la identificación del extintor intervenido, el agente extintor utilizado, el gas propelente cuando corresponda, la fecha de ejecución del servicio y las observaciones técnicas que resulten pertinentes. La etiqueta instalada no deberá cubrir total ni parcialmente la información contenida en la etiqueta original del fabricante del extintor.
	7	Cuando para la ejecución del servicio sea necesario el traslado de los extintores a las instalaciones del contratista, este deberá coordinar previamente su retiro y posterior entrega con el supervisor del contrato, garantizando la adecuada manipulación, conservación y devolución de los equipos en el lugar de ejecución establecido por la Entidad. Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas requeridas para la prestación del servicio serán asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Durante el tiempo en que los extintores permanezcan bajo su custodia, el contratista será responsable de su conservación, integridad y correcta devolución en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo las intervenciones propias del mantenimiento y la recarga contratados.
	8	El contratista presentará ante el supervisor del contrato, un informe tipo remisión, una vez se efectúe el mantenimiento y recarga de los extintores, indicando las actividades realizadas.
	9	**Garantía Técnica** Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año que cubre lo relacionado a descompresión de los extintores, ruptura de las válvulas o mangueras, daño en el soporte del extintor tipo satélite, manguera o válvula.
	10	**Experiencia** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en el servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de las respectivas copias de certificaciones de contratos, que acrediten la realización de mínimo un (01), o varios contrato(s) celebrado(s) y ejecutado(s) cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones que deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. **NOTA 1:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones de la cual será constatada, verificada por parte del evaluador técnico del presente proceso.

		NOTA 2: no serán tenidas en cuenta copias del contrato o contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia, ya que la entidad requiere tener la certeza de que el oferente cumplió y ejecutó el contrato en su totalidad.
	11	**Capacidad Operativa** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas de los participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo para el transporte, garantía, cambio de repuestos, accesorios y brinden una solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten y que pongan en riesgo el desarrollo del objeto contractual, descrita en el anexo de especiaciones técnicas de este proceso. Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.
		SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		ETAPA PRECONTRACTUAL
	1	**Criterios para compras públicas sostenibles.** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **Soporte Requerido** El oferente Y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
	2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. **Soporte Requerido** Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
		ETAPA CONTRACTUAL
	3	**Material responsable** El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los productos sean elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables. **Soporte Requerido** El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales

		(ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
	4	Garantizar que la elaboración, adecuación y/o adquisición de los elementos destinados a la prestación del servicio no se utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, el proveedor deberá aportar las fichas de seguridad y las especificaciones técnicas de los productos utilizados, como soporte del cumplimiento de este requisito. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
	5	**Requerimientos para supervisores de contratos.** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **Soporte Requerido** Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión.
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	
	1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST"*, en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
	2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
	3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar teniendo en cuenta la exposición de peligros y riesgos.
	4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.
	5	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.
	6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Incorporación, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la

		documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Incorporación, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social *"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"* o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.
	7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
	8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Incorporación una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.
	9	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta 15 de diciembre de 2026.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un (01) pago total una vez se haya CUMPLIDO con la totalidad de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS La Dirección de Incorporación de la policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, de forma total, una vez se haya cumplido con el mantenimiento, recarga y entrega de los elementos descritos en la orden de compra, atendiendo lo siguiente: El pago se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC. (E), los demás documentos solicitados por la Dirección de incorporación. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos. Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF

		NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación. 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturado electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$ Ejemplo:#$16-01-01-L15;cont3.32 2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$. Asimismo, el contratista deberá subir la factura a la tienda al Secop II y entregar los documentos que exija el supervisor para el trámite de cuentas por pagar.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Ver anexo** *"Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"*
Plazo para presentar cotización	El establecido en la plataforma del SECOP II	

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano DINCO

Elaboro: PT. MARLON JAIR CASALLAS ARENAS
Responsable Historias Laborales
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 15-10-2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\D1NCO\GUTAH\DINCO - MARLON JAIR CASALLAS ARENAS\2026\SG-SST 2026 CASALLAS

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá D.C. , 22 de Octubre de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
Atn.: Sr. Reddy Vanethser
Ciudad

Ref. : CAC3667

Conforme a solicitud se envía cotización para revisión elección y aprobación

ITEM	IMAGEN		CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	EXTINTORES MULTIPROPISITOS 5LBS		27	$ 32.000	$ 864.000
2	EXTINTORES MULTIPROPISITOS 10LBS		6	$ 46.000	$ 276.000
3	EXTINTORES MULTIPROPISITOS 20LBS		24	$ 54.000	$ 1.296.000
4	EXTINTORES BC 10LBS		1	$ 48.000	$ 48.000
5	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 10LBS	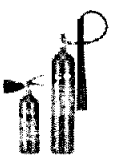	4	$ 220.000	$ 880.000
6	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 15LBS		1	$ 260.000	$ 260.000
			63	**TOTAL**	**$ 3.624.000**

FORMA DE PAGO : ANTICIPADO 50% SALDO CONTRAENTREGA

Cordialmente,

ALEXIS CASTRO O
Gerente Comercial

Celulares: 321-2253890 y 312-4071869
Correo electrónico:acdotaciones@gmail.com
BOGOTÁ COLOMBIA

COMERCIALIZADORA SION MH SAS

NIT: 901.251.231-1

CALLE 1 SUR # 61 D - 85
3102892293 3208913443
Bogotá - Colombia
comersionmh@gmail.com
www.asertex.com.co

COTIZACION N°0001000

Cliente:	A QUIEN INTERSE	Generacion:	21/10/2026
Nit:		Expedicion:	
telefono:		Vencimiento:	
Direccion:		Asesor comercial:	CRISTIAN ESTEBAN TORRES -NATALIA FRANC
Correo:		telefono:	3102892293-3208913443

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	TOTAL
1	27	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 5 LIBRAS	$ 9.000	$ 243.000
2	6	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 10 LIBRAS	$ 15.000	$ 90.000
3	24	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 20 LIBRAS	$ 20.000	$ 480.000
4	1	CARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC 10 LIBRAS	$ 15.000	$ 15.000
5	4	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO CO2 CAPACIDAD 10 LIBRAS	$ 40.000	$ 160.000
6	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO CO2 CAPACIDAD 15 LIBRAS	$ 45.000	$ 45.000

Observaciones:
FAVOR HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA AHORROS No. 10800007695 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA SION MH SAS. NEQUI O DAVIPLATA AL 3102892293

SUB-TOTAL:	$ 1.033.000
I.V.A:	$ 196.270
ABONO:	
TOTAL:	$ 1.229.270

Este es un formato de cotizacion utilizado netamente por personal autorizado. Al evidenciar una suplantacion acarreara procesos legales.

NITRO EXTINTORES SUMINISTROS Y DOTACIONES
NIT 52210453-3

Cra. 27 no. 10 - 30 Local 2
320 3951875 - 321 2405441
nitrodotaciones@gmail.com

NITRO

Nombre:		Nit:	Direccion:		
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL UNI.	VALOR TOTAL
1	RECARGA EXTINTOR ABC 5LB		27	$ 10.000	$ 270.000
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10LB		6	$ 13.000	$ 78.000
3	RECARGA EXTINTOR ABC 20LB		24	$ 15.000	$ 360.000
4	RECARGA EXTINTOR BC 10LB		1	$ 65.000	$ 65.000
5	RECARGA EXTINTOR CO2 10LB		4	$ 65.000	$ 260.000
6	RECARGA EXTINTOR CO2 15LB		1	$ 100.000	$ 100.000
Observaciones: 2 DIAS HABILES PARA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA RECARGA DE EXTINTORES			SUBTOTAL		$ 1.133.000
			IVA		$ 215.270
			TOTAL		$ 1.348.270

Seguridad Integral Colombia S.A.S.
Soluciones Efectivas en Manejo Integrado de Plagas y Seguridad Industrial

Venta, recarga y mantenimiento de equipos contra incendio
Suministro de elementos de seguridad industrial
Manejo Integrado de Plagas y desinfección ambiental

Bogotá D.C.; 21 de octubre del 2026

SEÑORES
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN-DINCO
ATN. MARLON CASALLAS

Ref. COTIZACION SERVICIOS No. 5390

Agradecemos su confianza y oportunidad de oferta, para ello traemos la siguiente propuesta de mantenimiento y recarga de extintores. Que consta de cambio de empaque de cuello, cambio de agente extintor, cambio de empaque de vástago, presurizado con nitrógeno y limpieza general.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5LB.	27	$ 16.000	$ 432.000	$ 82.080	$ 514.080
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor ABC de 10LB.	6	$ 19.500	$ 117.000	$ 22.230	$ 139.230
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor ABC de 20LB.	24	$ 22.000	$ 528.000	$ 100.320	$ 628.320
Servicio de recarga y mantenimiento de extintor BC de 10LB.	1	$ 19.500	$ 19.500	$ 3.705	$ 23.205
Servicio de revision y mantenimiento de extintor CO2 de 10LB.	4	$ 45.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
Servicio de revision y mantenimiento de extintor CO2 de 15LB.	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
				TOTAL	$ 1.590.435
VALIDEZ DE LA OFERTA :60 DIAS					
FORMA DE PAGO: CREDITO					
PRESTACION DEL SERVICIO: INMEDIATO					
SCOTIABANK CUENTA CORRIENTE: 1541014221					
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS - 24400004323					

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda de orden técnico o comercial que surja de esta propuesta.

Cordialmente,

Deisy Gonzalez
Comercial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 010618 -/ARLOF-GRUCO –20.1

Bogotá, D.C. 31 OCT 2026

Señor
PABLO BUSTOS SÁNCHEZ
Presidente Nacional red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia
Calle 12 C 8-79 Oficinas 414 a 417
Teléfono: 3102387999
Bogotá D.C.

Asunto: invitación veedurías

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, del siguiente proceso de mínima cuantía, así:

- *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($2.500.000.00), moneda legal colombiana, IVA incluido.

Atentamente,

Teniente coronel **JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**
Directora de Incorporación (E)
Administrador Policial T.P 4254

Elaboró: Patrullero **JOSE ALEXIS GUERRERO GUTIERREZ**
Analista de contratos (E)
Dirección de Incorporación

Revisó: Capitán **CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO**
Jefe Grupo de Contratos
Dirección de Incorporación

Revisó: Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Subdirector de Incorporación (E)

Fecha de elaboración: 15/10/2026
Ubicación: Y:\ARCHIVO 2026\1 PROCESOS CONTRACTUALES 2026\048 PN DINCO TVEC EXTINTORES - PT. JARABA\Precontractual

Transversal33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos 5169333 ext 50233
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

Invitación veedurías

Desde DINCO GRUCO <dinco.gruco@policia.gov.co>
Fecha Sáb 17/10/2026 12:02
Para Red de Veedurias Ciudadanas de Colombia RedVer <redver.comunica@gmail.com>; reddeveeduriasdecolombia <reddeveeduriasdecolombia@gmail.com>

1 archivo adjunto (34 KB)
invitacion de veedurias.pdf;

Correo No. 0362/DINCO - ARLOF – GRUCO

Bogotá, D.C 17 de octubre de 2026

Dios y Patria, Cordial Saludo

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, del siguiente proceso de mínima cuantía, así:

- *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($2.500.000.00), moneda legal colombiana, IVA incluido.

Atentamente;



[redacted]

Patrullero
JOSE ALEXIS GUERRERO GUTIERREZ
Analista de Contratos (E)
Contacto: 3212779655
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE INCORPORACION

[redacted]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 010907 -/ARLOF-GRUCO –11.6

Bogotá, D.C. 23 OCT 2026

Señor subteniente
ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de CDP

Respetuosamente me permito solicitar al señor teniente, ordene a quien corresponda, se expida el certificado de disponibilidad presupuestal del proceso que más adelante se relaciona:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO
PN DINCO MIC 048 2026	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Jefe Area Logística y Financiera

Anexos: si (solicitud de CDP y estudio previo)

Elaboró: Patrullero **JOSE ALEXIS GUERRERO GUTIERREZ**
Analista de contratos (E)
Dirección de Incorporación

Revisó: Capitan **CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO**
Jefe Grupo de Contratos
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: Y:\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\048 PN DINCO MIC EXTINTORES - PT JARABA\Precontractual

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcabonill	CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema	23/10/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7426	**Fecha Registro:**	2026-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
		Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00

Objeto:	SEGUN PC 049 DEL 27/08/2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHjalmente	JOSE GUILLERMO ALMENTERO NUNEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema	2026-10-23-3:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7426	**Fecha Registro:**	2026-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7426	**Fecha Registro:**	2026-10-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO PN DINCO MIC 048 2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL", SOLICITUD MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010907-DINCO

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)